



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo con Acción Personal
DEMANDANTE: Banco Agrario S.A.
DEMANDADO: Jorge Andrés Vásquez Ospina
RADICADO: 05861408900120160012800
AUTO: Sustanciación N° 137
ASUNTO: Ordena Liquidación por secretaria

Vencido el traslado de la liquidación presentada por la parte demandante, dentro de este proceso, se ordena por secretaria la reliquidación de la misma.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ

Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N°077

Venecia (Ant.) septiembre 29 de 2021

SORAYA MARIA LONDOÑO
Secretaria